

Secretaría General.
Pleno 0128/2019.
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 11
de Abril de 2019.

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Abril de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos y; Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la entonces Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto se autorice la edificación de nichos o urnas para cenizas, en los panteones municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 122/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el dictamen emitido **en sentido negativo** por las Comisiones Servicios Públicos; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos y; Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la entonces Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto se autorice la edificación de nichos o urnas para cenizas, en los panteones municipales. Lo anterior en virtud de que no existen las condiciones culturales ni económicas necesarias, en virtud de que el municipio no cuenta con un horno crematorio que permita que los ciudadanos puedan cremar a sus difuntos a precios económicos y razonables.

Notifíquese.-



A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente

